



JMM/BMS

**DISPONE PAGO A LA EMPRESA CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LIMITADA, POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL GABINETE DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 09 MAR 2017**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 112 / VISTO:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 523 de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura modificada mediante Resolución Exenta N° 53 de 2016, de la misma Subsecretaría, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 03 de marzo del año 2017 requirió contratar los servicios de catering para llevar a cabo, en dependencias de la Subsecretaría, una reunión que sostuvo el Sr. Ministro de Agricultura, don Carlos Furche G., con los Jefes de Gabinete y Jefes de Comunicaciones de los Ministerios de Vivienda, Medio Ambiente, Emergencia, Minería y Obras Públicas.

Que los servicios fueron solicitados a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, quien podría atender en forma oportuna y adecuadamente la actividad en las dependencias del Ministerio de Agricultura.

Que mediante Memorandum N° 66 de fecha 06 de marzo de 2017, el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura solicitó el pago de la factura por los servicios mencionados en el primer párrafo de la presente Resolución Exenta.

Que la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT: 79.900.180-2, emitió, por los servicios presados, la factura electrónica N° 645, por el monto total de \$33.000 (treinta y tres mil pesos), valor con impuestos incluidos.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en la letra b) del N° 7 del artículo 10° de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone: "*b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*"; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "*c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información*".



Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2017, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande *la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.*

Que de acuerdo a las normas antes señaladas es posible advertir que la contratación de que se trata se ajusta completamente a una contratación directa por concepto de gasto de representación, pudiéndose omitir su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el pago de la factura antes mencionada, toda vez que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del Gabinete del Sr. Ministro, según se señala en el Memorándum N° 66, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

#### **RESUELVO:**

**1. DISPÓNGASE** el pago a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Limitada, RUT N° 79.900.180-2, en la suma total de \$33.000 (treinta y tres mil pesos), valor con IVA incluido, correspondiente a los servicios prestados al Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, en el mes de marzo del año en curso, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. IMPÚTESE** el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.



**3. PÁGUESE** la factura N° 654, de fecha 03 de marzo de 2017, ya mencionada en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura

**4. PUBLÍQUESE** la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JORGE VEGA SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA**

**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Compras y Contrataciones  
Oficina de Partes



## MEMORANDUM N° 66

Santiago, 06 de Marzo de 2017

**DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO**

**A : JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

Por medio del presente, envío a usted, factura electrónica N° 654, de Casa Colonial Centro de Servicios Ltda, por \$ 33.000 de fecha 03 de Marzo del presente año.

Este gasto corresponde a una reunión que sostuvo el Sr. Ministro de Agricultura, con Jefes de Gabinetes y Jefes de Comunicaciones, de los Ministerios de: Vivienda, Medio Ambiente, Energía, Minería, Obras Públicas

Adjunto factura indicada anteriormente, para proceder a su pago.

Saluda atentamente a usted,



**RICARDO MOYANO MONREAL  
JEFE DE GABINETE  
MINISTRO DE AGRICULTURA**

gsj  
c.c archivo Gabinete Ministro  
Se adjunta Boleta

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA DIVISION ADMINISTRATIVA	
21 FEB 2017	
DEPTO. / INST.	
CLAVE	103649



**CASA COLONIAL CENTRO DE  
SERVICIOS LTDA**

Giro: PROD.Y REALIZ.DE EVEN.Y ARR.Y  
SERV.INT.DE OF.REST.S.DE TE.C.CAS.V.RE  
BOMBERO SALAS 1369 501- SANTIAGO  
eMail : DESPACHO@BROWNRESTAURANTE.CL

R.U.T.:79.900.180- 2

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº654**

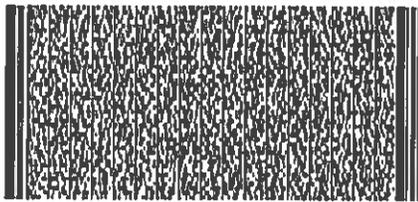
**S.I.I. - SANTIAGO CENTRO**

Telefono : 2 26963731

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULT  
R.U.T.: 61.301.000- 9  
GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
DIRECCION: TEATINOS 40  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:

Fecha Emision: 03 de Marzo del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	GALLETAS FINAS (1.5)	1	27.731			27.731



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	27.731
I.V.A. 19%	\$	5.269
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>33.000</b>



## Sistema Control de Documentos

### Providencia

Nro: 182

<b>De:</b> División Administrativa  <b>A:</b> Katia Torres Paredes  <b>Remitente:</b> Jefe Gabinete Ministro  <b>Fecha Recepción:</b> 6-3-2017	<b>Código Documento:</b> 05d - 103649  <b>Código Externo:</b> Memo 66  <table border="1"> <tr> <td><b>Fecha Límite Respuesta:</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>Fecha Límite Respuesta:</b>	
<b>Fecha Límite Respuesta:</b>			
<b>Tema:</b> Envío de factura electrónica N°654, de Casa Colonial Centro de Servicios Ltda.  <b>Solicita:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Tomar Conocimiento</li> <li><input type="checkbox"/> Estudiar e Informar</li> <li><input type="checkbox"/> Preparar Respuesta</li> <li><input type="checkbox"/> Responder Directamente</li> <li><input type="checkbox"/> Proceder a lo Solicitado</li> <li><input type="checkbox"/> Archivar</li> </ul> <b>Observaciones</b>			